

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
CONSEJO ACADÉMICO



RESOLUCIÓN ACADÉMICA N°

(000036) 24 NOV. 2008

“Por medio de la cual se crea el programa de Especialización en Matemáticas Computacionales de la Universidad del Atlántico”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,
En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

En función estatutaria del consejo Académico la creación de los programas de pregrado y postgrados que ofrece la universidad del Atlántico.

El programa de Especialización en Matemáticas Computacionales posibilitará la formación de profesionales expertos en la aplicación de la tecnología de la informática que contribuyan a la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento, se profundiza en el desarrollo de competencias para la aplicación de las nuevas tecnologías e innovación de software a la solución de problemas académicos, tecnológicos, productivos y ambientales de la región y el país.

El consejo de facultad de Ciencias Básicas y el Departamento de Postgrado de la Universidad del Atlántico, recomendaron al Consejo Académico la creación del programa de Especialización en Matemáticas Computacionales.

En mérito de lo expuesto el Consejo Académico, en sesión del 26 de junio de 2007, aprobó por unanimidad la propuesta de creación del programa de Especialización en Matemáticas Computacionales

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Crear el programa de Especialización en Matemáticas Computacionales, adscrito académicamente a la Facultad de Ciencias Básicas y perteneciente administrativa y financieramente al Departamento de Postgrado de la Universidad del Atlántico.

**UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
CONSEJO ACADÉMICO**



000036

ARTICULO SEGUNDO: La Especialización en Matemáticas Computacionales tendrá una duración de dos (2) semestres en la modalidad de tiempo completo presencial, con admisión por cohortes.

ARTICULO TERCERO. A quien terminare satisfactoriamente el programa se otorgará el titulo de Especialista en Matemáticas Computacionales.

ARTICULO CUARTO. El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla a los **24 NOV. 2008**

ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Presidente

ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA
Secretario